ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO: Sesión Ordinaria. En San Vicente a las catorce horas del día dos de septiembre del año dos mil veintidós. Reunidos en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal; los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal; Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal (en misión oficial); Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario (en misión oficial); Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario (con permiso autorizado); Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor Luís Antonio Velasco, Séptimo Regidor Propietario (en funciones como Propietario); Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario; Licenciado Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes el Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente (en funciones como propietario); Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente (en funciones como propietario); Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente; así como también está presente El Señor Valentín Armando Alfaro Pineda, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum. PUNTO DOS: Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada. **PUNTO TRES:** Palabras de bienvenida, por parte del Señor Alcalde Municipal. PUNTO CUATRO: Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. PUNTO DOS: El Secretario procedió a dar lectura la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. PUNTO TRES: El Secretario procedió a leer la Asistencia para la comprobación del cuórum. PUNTO CUATRO. El Alcalde Municipal informó que el día lunes veintinueve de agosto del presente año, se hizo presente, a la entrega de canastas solidarias, para los becarios del programa EDUCO; de la misma manera, manifestó que ha acompañado al C. D. San Vicente, en sus encuentros futbolísticos; asi mismo informó que el miércoles treinta y uno de agosto del presente año, se hizo presente, al Ministerio de Relaciones Exteriores, para dar apoyo a los hermanos Salvadoreños, que serán repatriados desde México; de la misma manera informó que el Señor Gerente General, Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar y la Licenciada Adriana, jefa de Recursos Humanos se reunieron con el encargado del Centro

Comercial de San Vicente; para tocar puntos de interés común para ambos representantes de las distintas Instituciones. PUNTO CINCO: Informe de Las Comisiones Municipales: en este punto se le dio la participación a los Licenciados Katy Soleyman López Pineda y Ever Ulises Barillas Renderos; quienes expusieron la situación que está ocurriendo de la ausencia a sus compromisos laborales, a los siguientes empleados: Señor \*, se ha ausentado desde el uno de junio del presente año, de la misma manera, la joven \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, se ha ausentado desde el seis de junio del presente año; así también, se ha ausentado de sus labores, el Señor \*\*\*\*\*\*\*\* and the street and the stre Concejo Municipal, recomendó que se procediera a llevar los presentes casos, ante la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal; para luego con las recomendaciones que brinde dicha Comisión; se tomará una decisión en el seno de este Concejo Municipal. De la misma manera, ambos Licenciados han presentado su renuncia al Compromiso que han adquirido con esta Municipalidad y Concejo de Representarles Administrativamente y Judicialmente ante los tribunales, por lo que este Concejo se manifestó, en que la Licenciada López Pineda, puede desligarse de su responsabilidad de apoyar al Licenciado Ever Ulises Barillas Renderos, no así el Licenciado Barillas Renderos, que aun se mantiene en el cargo de Apoderado Judicial Interno y Externo de esta Municipalidad y del Concejo Municipal mismo. En otro punto se retomó el tema de la Disposición Final de los Desechos Sólidos, donde la idea central, es el alto costo que se está teniendo por parte de la Municipalidad, por lo que, se retomó la idea de entrar en nuevas pláticas con la empresa Quartz, para lo cual se hizo presente el Señor \*\*\*\*\*\*\*\*, representante de Quartz, con quien el Concejo Municipal, ha tenido una plática donde se han aclarado, dudas y situaciones que han estancado el proceso y proyecto de tratamiento de los desechos sólidos en el Municipio de San Vicente. Por lo que el pleno del Concejo Municipal conoció que el proyecto es amplio no solamente el tratamiento de desechos sólidos; de la misma manera se espera que la municipalidad de San Vicente, ratifique la firma del convenio, ya que el prediseño y el diseño ya esta finalizada; también se aclaró que no es un nuevo comienzo; sino una continuidad del proceso del proyecto. En este punto el Profesor Omar Manuel Escoto Umaña, expresó que tiene dudas con el ir a botar basura a cielo abierto; también intervino el Profesor Efraín Alonso Cornejo Rivera, quien propuso se cree una comisión evaluadora del proyecto. Por lo que este apunto se retomará en la próxima reunión de Concejo Municipal. En este punto, El Concejo Municipal, Autorizó a los Concejales Suplentes: Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente y Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente, para que tomara, el lugar de los Señores: René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario quien se encuentra en misión oficial y el Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; quien se encuentra, con permiso autorizado; según lo mandata el código Municipal, en su Artículo 30 numeral 25; por lo que, no estuvieron presentes en esta fecha, en la toma de decisiones del Concejo Municipal. De la misma manera se conoció en pleno desarrollo de la sesión, que unos vándalos, han dañado las banderas, que han sido colocadas en la Torre Vicentina, por lo que se autorizó al Señor Alcalde que regule el ingreso a La Torre Vicentina, hasta un nuevo aviso. **PUNTO SEIS**: El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las Partida de nacimiento número ciento cincuenta y cinco de siguientes partidas: \*, nació el 20 de agosto de 1961. Partida de nacimiento número setenta y ocho de \*, nació el 12 de enero de 1946. Partida de nacimiento número mil trescientos veinticuatro de \*, nació el 12 de diciembre de 1953. Partida de nacimiento número novecientos noventa y uno de \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, nació el 20 de julio de 1966. Partida de nacimiento número trescientos dos de \*, nació el 01 de abril de 1945. Partida de nacimiento número diecisiete de \*, nació el 06 de enero de 1919. Partida de nacimiento número setenta y ocho de \*, nació el 08 de nació el 07 de julio de 1968. Partida de nacimiento número veintiuno de MARIA DEL CARMEN REYES, nació el 01 de enero de 1974. Partida de nacimiento número mil seiscientos uno de \*, nació el 11 de noviembre de 1963. Partida de nacimiento número cuatrocientos sesenta y ocho de \*, nació el 28 de diciembre de 1964. Partida de nacimiento número setecientos noventa y cuatro de \*, nació el 19 de julio de 1951. Partida de nacimiento número mil cuarenta y cinco de \*, nació el 23 de noviembre de 1955. Partida de nacimiento número quinientos doce de \*. nació el 23 de abril de 1948. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Licenciado Elmer Antonio Iraheta Granadeño, nota de fecha, 01 de septiembre de 2022, donde solicita

la contratación por servicios profesionales al siguiente profesional; todo esto en el marco de la ejecución, del Proyecto Convenio: Liga Nacional de Futbol, U21 año 2022, a quien se le hará la retención de la renta según lo establece la Ley.

PERSONAL TÉCNICO QUE SERÁ CONTRATADO, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL
PROYECTO: LIGA NACIONAL DE FÚTBOL, U21 AÑO 2022.

#	NOMBRE	CARGO	PERIODO	SALARIO MENSUAL
1	*********	utilero	Del 14 de julio finalizando el 14 de noviembre de 2022	\$ 175.00

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud que hiciera el Señor Josué Salvador Palacios Rivas, Gobernado Político Departamental de San Vicente, nota de fecha, 01 de septiembre de 2022; donde solicita al Honorable Concejo Municipal, se le apoye con la contratación y pago de la tarima principal, para el día jueves 15 de septiembre del presente año, desde las ocho de la mañana hasta las doce del mediodía; la cual ubicaremos en el parque Antonio José Cañas; ya que como instituciones de gobierno no contamos con los recursos económicos para cubrir estos gastos y así darle mayor realce a esta Conmemoración de nuestro Aniversario patrio. POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 4 numerales 4 y 8 del Código Municipal, Acuerda: Instruir a la UACI, para que inicie la contratación directa de una tarima, cuyas dimensiones sean: 9 metros de largo por 6 metros de ancho; que será de utilidad en la celebración del Aniversario 201 de Independencia Patria; a ser utilizada desde las 08 de la mañana hasta las 12 meridano, la cual se ubicará como tarima principal en el parque Antonio José Cañas, este próximo 15 de septiembre de 2022; dicha contratación se cancelará

de los Fondos Propios. Se instruye a la Unidad Jurídica, para que apoye con la elaboración del documento contractual correspondiente. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo municipal de San Vicente, CONSIDERANDO: I) Que de conformidad con los artículos 203 y 204 ordinal 5º de la Constitución de la República; artículos 3, 13, 30 y 32 del Código Municipal, los municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y administrativo y regularán las materias de su competencia por medio de Ordenanzas Municipales. II) Que, con el propósito de facilitar el pago de la mora tributaria a favor del municipio, es conveniente otorgar incentivos tributarios con carácter transitorio que estimulen a los contribuyentes al pago de sus deudas tributarias municipales. III) Que al no existir en la Constitución ni en la Legislación secundaria prohibición alguna para dispensar el pago de intereses o accesorios a la obligación principal, en tanto que la dispensa de intereses moratorios y multa por omitir el pago pretende beneficiar a los contribuyentes morosos y lograr una mayor recaudación, es procedente conceder estos beneficios ("Sentencia de la sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia: Ref. 812-99 de fecha veintiséis de junio de dos mil tres "). POR TANTO, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ACUERDA: EMITIR LA ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCIÓN DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS E IMPUESTOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, por el periodo de noventa días posterior a su publicación en el Diario Oficial, delegando al Secretario Municipal para que elabore el borrador de Decreto Municipal para su publicación en el diario oficial, previa revisión y firma de éste Concejo Municipal. En el presente acuerdo se deja constancia que los Regidores: Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal, René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, se encontraban atendiendo misión oficial y el Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, con permiso autorizado, por lo que, no estuvieron presentes en esta fecha, en la toma de decisiones del Concejo Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de la Jefa de la UACI, Licenciada Yackelyn Lizeth Pineda, nota de fecha 05 de septiembre de 2022; para las capacitaciones técnicas especializadas, para el programa emprendimiento solidario, PES FASE IV; en base al requerimiento solicitado, por los Técnicos del PES, para la contratación de once (11) profesionales, que han alcanzado el mayor porcentaje en la puntuación, de las evaluaciones realizadas por dicha comisión; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS

FACULTADES LEGALES; **ACUERDA:** contratar para las distintas plazas de capacitadores, en el programa, PES FASE IV; al siguiente personal; de cuyo pago se le descontará IVA Y RENTA.

#	RUBRO	GANADOR	TIEMPO	MONTO	MONTO
				POR	TOTAL
				HORA	
1	sublimado y estampado	********	45 horas	\$ 10.00	\$ 450.00
	(instalación y uso de los				
	programas ofimáticos				
	para estampados y				
	sublimados)				
2	refrescos y helados	*******	45 horas	\$ 10.00	\$ 450.00
	artesanales (frozen,				
	frapes, mangoneadas y				
	paletas)				
3	pastelería	********	44 horas	\$ 10.00	\$ 440.00
	especializada (sin				
	azúcar y sin uso de				
	productos de origen				
	animales)				
4	cosmetología (uso de	*********	25 horas	\$ 10.00	\$ 250.00
	técnicas en aplicación				
	de mascarillas/técnicas				
	para cejas)				
5	decoraciones en	*********	45 horas	\$ 10.01	\$ 450.45
	especialidades (buquet,				
	globos y flores en				
	distorsión)				
6	Cosmetología unisex	**********	36 horas	\$ 10.00	\$ 360.00
7	Elaboración de velas	*********	45 horas	\$ 10.01	\$ 450.45
L	artesanales				

	(aromáticas, de vaso,				
	candelas y veladoras)				
8	Gastronomía (comida	********	80 horas	\$ 10.00	\$ 800.00
	mexicana y comida				
	china)				
9	Gastronomía (comida	*********	80 horas	\$ 10.00	\$ 800.00
	mexicana y comida				
	china)				
10	Panadería (pan dulce	*********	43 horas	\$ 10.54	\$ 453.22
	de partir) y pizzería				
11	decoraciones y	*********	50 horas	\$ 10.00	\$ 500.00
	manualidades				

Se instruye a la Jefa de la Unidad de Gestión de Talento Humano, para que legalice la contratación de dichos profesionales con esta Municipalidad. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal de San Vicente; Considerando que; La Comunicación entre los actores en el que hacer Municipal, es una herramienta útil y de vital importancia, para poder ejercer las funciones que la ciudadanía del municipio demanda de esta Municipalidad; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Autoriza; al Jefe de Informática; para que inicie el proceso de análisis de un paquete corporativo de Telefonía Celular; para que el Señor Alcalde, en su calidad de Titular del Municipio; realice contratación de dicho paquete corporativo de Telefonía Celular. En el presente Acuerdo se hace constar que la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, ha solicitado permiso por misión oficial; de igual manera lo ha hecho el Señor Rene Antonio Cerritos Arévalo Cuarto Regidor Propietario y el Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; con permiso personal. COMUNIQUESE.

## **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal de San Vicente, considerando:

 Que, El Ministerio de Inversión Social para el Desarrollo Local, (MINDEL); ha realizado depósito de fondos a esta Municipalidad; para EL Subcomponente Intervención de Formación Vocacional, Laboral y Empleabilidad IFLE Fase III.

- II. Que, esta Municipalidad aperturo las cuentas corrientes a favor de la Municipalidad de San Vicente, denominadas: SAN VICENTE/238-KFW-CONVIVIR DONACIÓN-2017/FORMACIÓN VOCACIONAL AT y SAN VICENTE/238-KFW-CONVIVIR DONACIÓN-2017/FORMACIÓN VOCACIONAL.
- III. Que, esta Municipalidad, observando que existen Cláusulas establecidas en el Convenio de Cooperación, entre El Ministerio de Desarrollo Local, (MINDEL) y La Municipalidad de San Vicente. Que, de no realizarse el subcomponente, deberán reintegrarse, los fondos depositados en cuenta a favor de esta Municipalidad; hacia la Fuente Financiera de Origen; como lo es, El Ministerio de Desarrollo Local, (MINDEL).

POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Art. 30 numeral 14. Art. 31 numeral 4 y 8 todos del Código Municipal; Acuerda: 1.-)Autorizar, al Tesorero Municipal, para que, realice el pago de reintegros al Ministerio de Desarrollo Local, (MINDEL); de las cuentas corrientes, denominada: San Vicente/238-KFW.CONVIVIR DONACIÓN-2017/FORMACIÓN VOCACIONAL AT, cuenta Nº \*; por la cantidad de SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$7,250.00); también la cuenta denominada: SAN VICENTE/238-KFW-CONVIVIR DONACIÓN-2017/FORMACIÓN VOCACIONAL; cuenta Nº \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*; por la cantidad de QUINIENTOS OCHO CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$508.40); una vez realizado cada uno de los procesos de reintegros y presentado los TAF 8 Y 9 correspondiente, se procede al reintegro de intereses generados en cuenta de ahorro Nº \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, hasta la fecha y posteriormente al cierre de la misma. 2.-) Instruir, al Tesorero Municipal, para que siga los procesos correspondientes, para realizar dichos reintegros. 3.-) Se ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal LIC. HENRY GEOVANY MARROQUÍN RODRÍGUEZ y al Señor Alcalde Municipal Don JOSÉ ROBERTO BARRIENTOS; para que procedan a realizar el trámite de cierre de las cuentas bancarias que a continuación se detalla:

NUMERO.	ASIGNACIÓN	NOMBRE DE LA CUENTA.	NUMERO DE	MONTO
			CUENTA.	
01	Formaciones	San Vicente/238-	******	\$ 7,250.00
	vocacionales (compra	KFW.CONVIVIR		
	de kits de herramientas	DONACIÓN-		
	a participantes de			
	procesos formativos			

	Técnicos vocacionales/	2017/FORMACIÓN		
	contratación de técnicos especializados única y exclusivamente si INSAFORP no proporciona el proceso	VOCACIONAL AT		
	Formativo)			
02	Remanente de compra a cinco Centros de Formación Técnico Vocacional.	SAN VICENTE/238-kfw- convivir donación - 2017/formación vocacional	*******	\$ 508.40

**<sup>4.-)</sup>** Se autoriza al Tesorero Municipal para que realice el pago de la emisión de cheques certificados, por la cantidad de \$ 3.40, por cada una de las cuentas, de fondos propios. CERTIFÍQUESE.

## ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal de San Vicente, CONSIDERANDO:

- que habiendo Autorizado el permiso, para que la empresa financiera ACODJAR de R.L. decorara e iluminara con motivos navideños, la Torre Vicentina y las plazas públicas de esta Ciudad; según Acuerdo número 03, del Acta número 32 de fecha 21 de julio de 2022;
- que la Municipalidad con el afán de involucrarse en el acompañamiento de dicha decoración e iluminación, ha tomado a bien contribuir con una pequeña contrapartida; la cual consistirá en la contratación de una tarima la cual servirá como base para el escenario, del misterio de la Navidad de nuestro Señor Jesus de Nazareth;

POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda**:

- 1.-) Autorizar, la contratación de una tarima de seis metros de largo, por seis metros de ancho, por ochenta centímetros de alto; la cual será colocada en la parte baja de la Torre Vicentina, dicha tarima servirá como base para el escenario, del misterio de la Navidad de nuestro Señor Jesus de Nazareth; dicho servicio será útil desde el 01 de diciembre de 2022 hasta el 7 de enero de 2023.
- 2.-) Según Cotización presentada por el señor Carlos Alfredo Cruz Ramos, dicha tarima tendrá los siguientes detalles en su elaboración:

MATERIALES					
#	MATERIALES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	Plywood de ¾	13	\$ 51.00	\$ 663.00	
2	Plywood de 1/4	7	\$ 21.95	\$ 153.65	
3	Cuartones de 6 varas	30	\$ 12.90	\$ 387.00	
4	Clavos de 4 pulgadas	10	\$ 1.00	\$ 10.00	
5	Tornillos /madera			\$ 10.00	
	\$ 1,223.65				
	Mano de obra			\$ 862.60	
(-)	Impuesto sobre la Renta (ISR)			\$ 86.26	
		\$ 2,086.26			

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo escuchado la solicitud de la Licenciada Katy Soleyman López Pineda; en el sentido que pide su separación de la responsabilidad, como apoyo eventual del Licenciado Ever Ulises Barillas Renderos, quien es el apoderado General Judicial del Municipio y del Concejo Mismo, según Acuerdo número 02 del Acta número 21 de fecha 13 de mayo de 2022; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 30 numerales 14 y 16; 31 numeral 4 todos del Código Municipal, **Acuerda: Aceptar** a la Licenciada Katy Soleyman López Pineda; la solicitud de separación, de la responsabilidad como apoyo eventual, del Licenciado Ever Ulises Barillas Renderos, quien es el apoderado General Judicial del Municipio y del Concejo Mismo. CERTIFÍQUESE.

**ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal de San Vicente, haciendo conocido la solicitud del presidente del Comité de Derechos de la niñez y de la Adolescencia; nota de fecha 01 de septiembre

de 2022; quien presenta al Honorable Concejo Municipal, el Plan de gastos y presupuesto para el periodo comprendido de septiembre a diciembre del presente año; según Convenio entre esta Municipalidad y EDUCO, según Acuerdo número 08 del Acta número 04 de fecha 18 de enero de 2022; dentro del cual se encuentra que la municipalidad pondrá una contrapartida para poder financiar las distintas actividades dentro de los programas que dicha Institución lleve a cabo; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 4 numeral 4 y 29-A todos del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, al Tesorero Municipal, para que erogue de los fondos propios. Hasta la cantidad de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 800.00), fondos que servirán como contrapartida establecida en el Convenio entre esta Municipalidad y EDUCO; El Cheque deberá emitirse a nombre de Ronald Alexander López Rodríguez, en su calidad de Jefe de la Unidad de Niñez, Adolescencia, Juventud y Persona Adulta Mayor; quien deberá liquidar dichos fondos. El gasto se comprobará con las planillas, facturas y/o los recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE: Conocida la solicitud del Señor Rene Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; nota de fecha 01 de septiembre del año 2022, en la cual solicita permiso por misión oficial por no poder estar presente en reunión de Concejo, que se ha convocado para día 02 de septiembre del presente año; dicho periodo lo requiere para poder atender invitación hecha por DEFISAL FOUNDATION, para asistir al "Festival de la Independencia Salvadoreña"; dicha Fundación ha preparado una recepción para el día 02 de este mes para los Miembros del Concejo que asistamos a dicho evento, con motivo de celebrar nuestra Fiestas Cívicas, en Los Ángeles California. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Acuerda: Conceder el permiso solicitado en los términos del peticionario, Señor Rene Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOCE: Conocida la solicitud del Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; nota de fecha 01 de septiembre del año 2022, en la cual informa que se ausentará de la sesión de Concejo, que se realizará el día viernes dos de septiembre del presente año, por motivos de viaje personal que planifiqué con mucha anticipación para un día viernes, sin afectar el día jueves de reunión de Concejo, ya que según Acuerdo número diez, con fecha dieciocho de julio de dos mil veintidós, donde se acordó realizar las sesiones de concejo municipal de San Vicente, los días jueves de cada semana, a partir de las ocho de la mañana en adelante. Por lo antes

expuesto y habiendo justificado el motivo de la ausencia a la sesión de Concejo Municipal antes mencionada, solicitó que le concedan dicha ausencia con goce de sueldo. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **Acuerda: Conceder** el permiso solicitado en los términos del peticionario, Señor **Ulises Mauricio Morales Carranza**, Quinto Regidor Propietario. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos

Señor Omar Manuel Escoto Umaña

Alcalde Municipal

Primer Regidor Propietario

Señor Mario Alexander Ascencio Rivera

Señora Marta Licet Durán Lazo

Segundo Regidor Propietario

Tercer Regidor Propietario

Efraín Alonso Cornejo Rivera

Señor Luís Antonio Velasco

Sexto Regidor Propietario

Séptimo Regidor Propietario

Señor José Dimas Domínguez

Señor Modesto de Jesús Roque García

Octavo Regidor Propietario

Noveno Regidor Propietario

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala

Decimo Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero

Primero Regidor Suplente (en funciones como propietario)

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

(en funciones como propietario)

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Cuarta Regidora Suplente

Señor Valentín Armando Alfaro Pineda

Secretario Municipal